



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02059-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

218 NOV. 2020

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho dispone:

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se decreta el emplazamiento de la demandada **MARIA BEATRIZ MEJIA PANIZA**, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que notifique conforme al 292 del C.G. del P. a la demandada **LAURA PATRICIA MENDOZA BERDELLA**, en el término de 30 días so pena de Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 02 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria